

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
SRO/RVP/NMC.

1202

MAT: Aprueba Modificación de
Contrato a Honorarios por
Programa

N° 1199 /P2026

LAS CONDES, 27 FEB 2026

VISTOS:

OFICINA
DE
PARTES

101725

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y egresos corrientes y de capital, para el ejercicio presupuestario 2026, de la Municipalidad de las Condes.
4. El Informe N°10 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 06 de febrero de 2026.
5. El informe de Imputación N° 1829/P2026 de fecha 09 de febrero de 2026 del Departamento de Finanzas.
6. El Decreto Sección 1ª N°4571, de fecha 24 de diciembre de 2025, que aprueba el Programa Apoyo social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027.
7. El Contrato a Honorario de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°460/P de fecha 09 de enero de 2026.
8. La Modificación de Contrato suscrita con fecha 11 de febrero de 2026, entre la Municipalidad de las Condes y don Daniel Ramirez Ceballos.
9. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por el sistema correspondiente.
10. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martin Cavada.
11. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N° 951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
13. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N°1064 / P2026 de fecha 11 de febrero de 2026, de la Municipalidad de las Condes que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el personal de apoyo a la gestión municipal en la atención de público y labores administrativas son imprescindibles para la asignación y entrega de apoyos sociales.



DECRETO

1. **APRUEBASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación Contrato a Honorarios** , suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y Don **DANIEL RAMIREZ CEBALLOS**, RUT N° [REDACTED] con cargo al Programa **“APOYO SOCIAL INTEGRAL AL PRESUPUESTO FAMILIAR 2026-2027”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIFI. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
DANIEL RAMIREZ CEBALLOS	[REDACTED]	AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	11 de Febrero de 2026	01 de Marzo de 2026 31 de Diciembre de 2026	\$790.000	\$10.374.040	N°1829/2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **29 de diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°460/P de fecha **09 de enero de 2026**.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°001 **HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL(u)



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Programas Sociales
DEPTO.DE GESTIÓN DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
JIDM/RVP/NMC.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **11 de Febrero de 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, representada legalmente para estos efectos, por su Administradora Municipal(S) Doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] quien actúa por orden de la Alcaldesa, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don **DANIEL RAMIREZ CEBALLOS**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante "el prestador de los servicios", se ha acordado el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **DANIEL RAMIREZ CEBALLOS**, como "**AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**APOYO SOCIAL INTEGRAL AL PRESUPUESTO FAMILIAR 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°460/P de fecha **09 de Enero de 2026**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde **1 de Marzo de 2026** hasta el **31 de Diciembre de 2026**, en la suma de **\$790.000.-**, quedando una renta bruta mensual de **\$877.670.-** de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$ 798.670	\$ 676.873
Febrero	\$ 798.670	\$ 676.873
Marzo	\$ 877.670	\$ 743.825
Abril	\$ 877.670	\$ 743.825
Mayo	\$ 877.670	\$ 743.825
Junio	\$ 877.670	\$ 743.825
Julio	\$ 877.670	\$ 743.825
Agosto	\$ 877.670	\$ 743.825
Septiembre	\$ 877.670	\$ 743.825
Octubre	\$ 877.670	\$ 743.825
Noviembre	\$ 877.670	\$ 743.825
Diciembre	\$ 877.670	\$ 743.825
MONTO TOTAL	\$10.374.040	\$8.791.996

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°460/P** de fecha **09 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

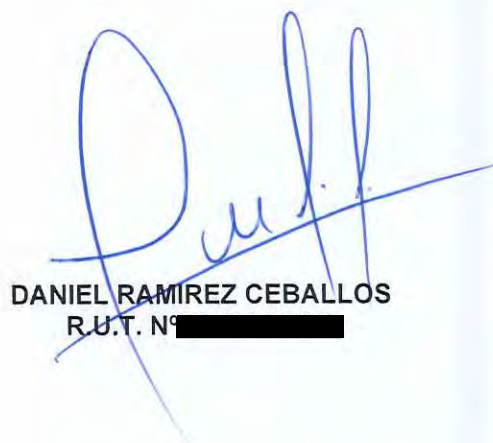
QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal (S), consta en Decreto Alcaldicio N°3595/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, Decreto N° 951 /P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



MARÍA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



DANIEL RAMIREZ CEBALLOS
R.U.T. N° [REDACTED]